



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA**

**A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE:**



**COMPAÑÍA:**  
**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**

**POR EL EJERCICIO ECONÓMICO:**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

**EXAMINADO POR:**  
**ECON. MARY ANCHUNDIA REYES**  
**AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE**  
**SC – RNAE No. 626**



Econ. Mary M. Anchundia Reyes

Auditor Externo  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## CONTENIDO:

➤ **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE.**

➤ **ESTADOS FINANCIEROS:**

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultado Integral.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.

➤ **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Páginas:

1. Identificación y objeto de la compañía.....	12
2. Bases para la elaboración de estados financieros y principales políticas contables aplicadas.....	12
3. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	15
4. Cuentas y documentos por cobrar.....	15
5. Activos por impuestos corrientes.....	16
6. Servicios y otros pagos anticipados.....	16
7. Propiedades, planta y equipo.....	17
8. Cuentas y documentos por pagar.....	19
9. Obligaciones con instituciones financieras.....	20
10. Obligaciones con el IESS y empleados por pagar.....	20
11. Obligaciones con la administración tributaria.....	21
12. Anticipos de clientes.....	22
13. Cuentas y documentos por pagar.....	22
14. Obligaciones con instituciones financieras L/P.....	22
15. Capital social.....	23
16. Reserva legal.....	23
17. Superávit por revalorización de Propiedades, planta y equipo.....	24
18. Ganancias acumuladas.....	24
19. Ventas por servicios.....	25
20. Gastos operacionales.....	26
21. Conciliación tributaria.....	27



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

---

22. Reformas tributarias.....	28
23. Resoluciones educativas.....	33
24. Eventos subsecuentes.....	34

*ESPACIO EN BLANCO*



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## **INFORME DE AUDITORÍA EXAMINADO POR** **EL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE**

**A los Señores Accionistas de:**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE:**

### **1. Opinión:**

Hemos auditado los estados financieros de la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, fueron examinados por nuestra firma auditora, cuyo informe de fecha 27 de abril de 2018 fue emitido sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

### **2. Fundamento de la opinión:**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros:**

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, los asuntos relacionados como empresa en funcionamiento utilizando dicho principio contable como base fundamental, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones.

La dirección de la compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la compañía.

**4. Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Dentro del cumplimiento de nuestro trabajo y de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional, tomando en consideración la aplicación del escepticismo profesional que debe cumplir el auditor.



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

Obtenemos información sobre el control interno importante para cumplir con el encargo de auditoría, con el fin de aplicar procedimientos de auditoría adecuados a la situación presentada y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

Evaluamos la aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables reveladas en los estados financieros presentados por la administración.

Evaluamos en base a la evidencia de auditoría obtenida sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, situación que debemos revelar en nuestro informe de auditoría.

Informamos a la administración de la compañía los hallazgos significativos así como cualquier deficiencia importante del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

**5. Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación e informe con relación a actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades si se llegaren a detectar en el desarrollo de nuestro encargo de auditoría y que ha sido requerido en el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el registro oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016 correspondientes a la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, serán emitidos por separado.

Manta - Manabí - Ecuador, 18 febrero de 2019

  
**ECON. MARY ANCHUNDIA REYES**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**RUC: 1305016089001**

**No. de Registro de la Superintendencia  
de Compañías: SC-RNAE No. 626**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS</u>	<u>Dic-31</u>	<u>Dic-31</u>
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	25.139	51.984
Cuentas y documentos por cobrar	4	9.602	14.925
Activos por impuestos corrientes	5	12.633	11.511
Servicios y otros pagos anticipados	6	38.468	22.690
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>85.843</b>	<b>101.110</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u></b>			
Terrenos	7	1.049.247	315.519
Edificios		1.243.520	480.482
Instalaciones		-	42.555
Muebles y enseres		160.281	146.168
Equipos de computación y software		107.258	98.316
<b>TOTAL COSTO</b>		<b>2.560.304</b>	<b>1.083.039</b>
(-) Depreciación acumulada		(428.000)	(375.858)
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>2.132.304</b>	<b>707.182</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.132.304</b>	<b>707.182</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>2.218.147</b>	<b>808.292</b>

Las notas explicativas 3 a 7 son parte integrante de los Estados Financieros.



Sra. Patricia Estefania Poggi Briones  
**GERENTE GENERAL**



CPA. Nancy Elizabeth Sornoza G.  
**CONTADORA GENERAL**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
*(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)*

<b>PASIVO</b>	<b>NOTAS</b>	<b>Dic-31</b>	<b>Dic-31</b>
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
Cuentas y documentos por pagar	8	46.803	41.287
Obligaciones con instituciones financieras	9	155.630	132.883
Obligaciones con el IESS y empleados por pagar	10	87.341	44.901
Obligaciones con la administración tributaria	11	23.281	21.887
Anticipos de clientes	12	26.678	23.740
Otros pasivos corrientes		-	1.879
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>339.733</b>	<b>266.577</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
Cuentas y documentos por pagar	13	243.192	243.010
Obligaciones con instituciones financieras	14	60.341	197.380
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>303.533</b>	<b>440.391</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>643.266</b>	<b>706.968</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital social	15	28.000	800
Reserva legal	15	24.731	18.772
Superávit revalorización de propiedades, planta y equipo	16	1.416.528	-
Ganancias acumuladas	17	52.086	28.716
Ganancia neta del período		53.535	53.036
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>1.574.881</b>	<b>101.324</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2.218.147</b>	<b>808.292</b>

Las notas explicativas 8 a 17 son parte integrante de los Estados Financieros.

*D. Estefanía Poggi B.*

Sra. Patricia Estefanía Poggi Briones  
**GERENTE GENERAL**

*Nancy Elizabeth Sornoza G.*

CPA. Nancy Elizabeth Sornoza G.  
**CONTADORA GENERAL**

CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE									
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO									
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017									
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)									
DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		SUPERÁVIT REVALOR. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RESULTADOS ACUMULADOS		RESULTADOS DEL EJERCICIO		TOTAL PATRIMONIO
		RESERVA LEGAL			GANANCIAS ACUMULADAS	GANANCIA NETA DEL PERÍODO			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	800	12.838	-	-	32.883	36.717	-	83.239	
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:									
Transferencia de ganancia 2016	-	-	-	-	36.717	(36.717)	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(2.044)	-	-	(2.044)	
María Leonor Cabrera García	-	-	-	-	(38.840)	-	-	(38.840)	
Patricia Estefanía Poggi Briones	-	-	-	-	-	-	-	5.934,01	
Apropiación de reserva legal 2017	-	5.934	-	-	-	-	-	53.036	
Ganancia neta del período	-	-	-	-	-	-	-	-	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	800	18.772	-	-	28.716	53.036	-	101.324	
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:									
Transferencia de ganancia 2017	-	-	-	-	53.036	(53.036)	-	-	
Aumento de capital	27.200,00	-	-	-	(27.200)	-	-	-	
Superávit por revalorización de Propiedades, planta y Equipo	-	-	-	1.416.528	-	-	-	1.416.528	
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(2.466)	-	-	(2.466)	
María Leonor Cabrera García	-	-	-	-	-	-	-	5.959	
Apropiación de reserva legal 2018	-	5.959	-	-	-	-	-	-	
Ganancia neta del período	-	-	-	-	-	-	-	53.535	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	28.000	24.731	-	1.416.528	52.086	53.535	-	1.574.881	

Las Notas Explicativas 15 a 18 son parte integrante de los Estados Financieros.

*Patricia Estefanía Poggi Briones*

Sra. Patricia Estefanía Poggi Briones  
GERENTE GENERAL

*Nancy Elizabeth Sofinoza G.*  
CPA. Nancy Elizabeth Sofinoza G.  
CONTADORA GENERAL

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	<u>NOTAS</u>	<u>Dic-31 2018</u>	<u>Dic-31 2017</u>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Ventas por servicios	19	1.052.921	1.001.761
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>1.052.921</b>	<b>1.001.761</b>
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES:</b>	<b>20</b>		
Administración y ventas		(933.959)	(874.490)
Financieros		(29.919)	(37.769)
<b>GANANCIA EN OPERACIÓN</b>		<b>89.043</b>	<b>89.502</b>
<b>INGRESOS (EGRESOS) NO OPERACIONALES</b>	<b>19</b>		
(+) Otros ingresos		840,90	-
<b>GANANCIA ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>89.884</b>	<b>89.502</b>
(-) 15% participación de trabajadores	21	(13.483)	(13.425)
<b>GANANCIA DESPUÉS DE PART. TRABAJADORES</b>		<b>76.402</b>	<b>76.077</b>
(+) Gastos no deducibles	21	448,11	1.682
<b>SALDO GANANCIA GRAVABLE</b>		<b>76.850</b>	<b>77.759</b>
(-) 22% impuesto a la renta	21	(16.907)	(17.107)
<b>GANANCIA ANTES DE RESERVA LEGAL</b>		<b>59.943</b>	<b>58.970</b>
(-)10% Reserva legal	16	(5.959)	(5.934)
<b>GANANCIA NETA DEL PERIODO</b>		<b>53.984</b>	<b>53.036</b>

Las notas explicativas 16 a 21 son parte integrante de los Estados Financieros.

*P. Estefanía Poggi B.*

Sra. Patricia Estefanía Poggi Briones  
**GERENTE GENERAL**

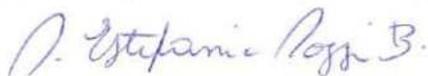
*Nancy Elizabeth Sornoza G.*

CPA. Nancy Elizabeth Sornoza G.  
**CONTADORA GENERAL**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	<b>Dic-31 2018</b>	<b>Dic-31 2017</b>
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO</b>		
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>150.468</b>	<b>54.082</b>
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>	<b>1.080.773</b>	<b>1.026.550</b>
(+) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	1.061.181	1.002.907
(+) Otros cobros por actividades de operación	19.592	23.643
<b>Clases de pagos por actividades de operación</b>	<b>(901.780)</b>	<b>(934.699)</b>
(-) Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(333.883)	(458.408)
(-) Pagos a y por cuenta de los empleados	(567.897)	(476.292)
(-) Intereses pagados	(29.919)	(37.769)
(+/-) Otras entradas (salidas) de efectivo	1.394	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(60.737)</b>	<b>(19.693)</b>
(-) Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(60.737)	(19.693)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(116.576)</b>	<b>(14.811)</b>
(-) Pagos de préstamos	(114.292)	(41.898)
(-) Dividendos pagados	(2.466)	(40.885)
(+/-) Otras entradas (salidas) de efectivo	182	67.972
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>(26.845)</b>	<b>19.578</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>	<b>51.984</b>	<b>32.406</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>25.139</b>	<b>51.984</b>
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LA GANANCIA (PÉRDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN</b>		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>89.884</b>	<b>89.502</b>
<b>AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:</b>	<b>21.753</b>	<b>22.995</b>
(+/-) Ajustes por gasto de depreciación y amortización	52.143	53.555
(+/-) Ajustes por gasto por impuesto a la renta	(16.907)	(17.107)
(+/-) Ajustes por gasto por participación trabajadores	(13.483)	(13.425)
(+/-) Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-	(28)
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>	<b>38.831</b>	<b>(58.416)</b>
(+/-) (Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	5.323	(2.611)
(+/-) (Incremento) disminución en anticipos de proveedores	(15.778)	(7.633)
(+/-) (Incremento) disminución en otros activos	(1.122)	819
(+/-) Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	5.516	(52.577)
(+/-) Incremento (disminución) en anticipos de clientes	2.938	3.756
(+/-) Incremento (disminución) en otros pasivos	41.955,13	(171,23)
<b>FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>150.468</b>	<b>54.082</b>

Las Notas Explicativas son parte integrante de los Estados Financieros.



**Sra. Patricia Estefania Poggi Briones**  
**GERENTE GENERAL**



**CPA. Nancy Elizabeth Sornoza G.**  
**CONTADORA GENERAL**

## **1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.**

La **COMPAÑÍA CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, fue constituida en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón el 12 de junio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo mediante registro No. 360 y Repertorio General tomo No. 25 el 21 de junio de 2007 para dar cumplimiento a la Resolución No. 07.P.DIC.000417 del 14 de junio de 2007 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Además, cuenta con expediente No. 95853.

El representante legal de la compañía es la Sra. Patricia Estefanía Poggi Briones, con un período de duración de 5 años, contados a partir del 15 de junio de 2017, fecha en que fue inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, cantón Portoviejo, calle prolongación de la avenida del Ejército, intersección autopista del Valle Manabí. Su Registro Único de Contribuyente es 1391744714001.

Su actividad económica principal es dedicarse a impartir educación integral a nivel pre-primario, primario, a nivel secundario (medio), post-bachillerato especial mediante la instalación de escuelas, colegios, institutos técnicos.

## **2. BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.**

### **a. Preparación de los estados financieros. -**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación a la Ley.

### **b. Moneda funcional.-**

Las cifras presentadas por la compañía se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en el año 2000 y en idioma castellano.

**c. Efectivo y equivalentes al efectivo.-**

*El efectivo comprende tanto los valores en caja y los valores que la compañía mantiene en las distintas instituciones financieras locales y provinciales.*

*Los equivalentes al efectivo Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.*

**d. Cuentas por cobrar.-**

*Las cuentas por cobrar concedidas se presentan a su valor principal pendiente de cobro.*

*Representan valores de facturas pendientes de cobro a padres de familia.*

**e. Propiedades, planta y equipo.-**

*Para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere la compañía revelará la siguiente información:*

- *Las bases de medición utilizada para determinar el importe en libros bruto.*
- *Los métodos de depreciación utilizados.*
- *Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.*
- *El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (agregadas las pérdidas por deterioro del valor acumulado), tanto al principio como al final del período sobre el que se informa.*
- *Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del período sobre el que se informa y que muestre por separado:*
  - i. Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.*
  - ii. Depreciaciones.*
  - iii. Otros cambios.*

**f. Provisiones.-**

*Para cada tipo de provisión, la compañía revelará lo siguiente:*

- *Una conciliación que muestre:*
  - i. El importe en libros al principio y al final del período.*

**f. Provisiones.-(Continuación)**

- ii. *Las adiciones realizadas durante el período, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado.*
- iii. *Los importes cargados contra la provisión durante el período.*
- iv. *Los importes no utilizados revertidos en el período.*

- *Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, y del importe y calendario esperado de cualquier pago resultante.*

**g. Reconocimiento de ingresos.-**

*Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, y descuentos.*

*La compañía reconoce sus ingresos por el cobro de las matrículas y pensiones de los estudiantes del plantel y por arriendos de las instalaciones.*

**h. Reconocimiento de gastos.-**

*Los gastos son aquellos que surgen en la actividad ordinaria de la compañía. Los gastos administrativos, de ventas, financieros y otros gastos son reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo del bien o servicio.*

**i. Impuesto a la renta.-**

*Comprende al impuesto que se determina sobre la ganancia gravable del año, según disposiciones tributarias legalmente establecidas.*

**ESPACIO EN BLANCO**

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.-**

Los saldos contables al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Bancos</b>		
Banco Internacional 76006277	3.197	-
Banco Fichincha Cta. Cte. No. 3376227004	10.018	27.492
Banco de Guayaquil Cta. Cte. No. 28315732	-	1.084
Banco Pacifico Cta. Cte. No. 7589366	768	1.947
Tarjetas de crédito	11.156	21.461
<b>TOTAL</b>	<b>25.139</b>	<b>51.984</b>

Representan los fondos de liquidez y disponibilidad inmediata en instituciones financieras locales (cuentas corrientes) y cobros por efectivizar por tarjeta de crédito de clientes (vouchers), que la compañía recauda y establece para cumplir con sus obligaciones corrientes.

**4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.-**

El saldo contable de cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Cuentas y Documentos por cobrar</b>		
Cientes	9.602	11.922
Otras Cuentas por Cobrar		
Anticipos y prestamos empleados	1	3.003
<b>TOTAL</b>	<b>9.603</b>	<b>14.925</b>

Representan valores exigibles por cobrar a clientes no relacionados locales, originados por la facturación de servicios de pensiones de los estudiantes y que al cierre del periodo contable no fueron recuperados.

**5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.-**

Los activos por impuestos corrientes reflejados en el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
Anticipo impuesto a la renta	3.632	3.589
Crédito tributario retención en la fuente (2018)	9.001	7.921
<b>TOTAL</b>	<b>12.633</b>	<b>11.511</b>

Créditos tributarios a favor de la compañía que se pueden compensar en la respectiva declaración anual del Impuesto a la Renta de Sociedades y Presentación de Estados Financieros Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes. (ANTICIPO RENTA - RETENCIONES FUENTE).

**6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.-**

El rubro servicios y otros pagos anticipados comprenden lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Servicios y otros pagos anticipados</b>		
Anticipos a proveedores	38.467	22.690
<b>TOTAL</b>	<b>38.467</b>	<b>22.690</b>

Importes pagados por anticipado a proveedores varios para la adquisición de bienes y servicios y que serán facturados una vez realizada la transferencia del bien o el servicio prestado.

**ESPACIO EN BLANCO**

**7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.-**

Las propiedades, planta y equipo de la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, han sido valorizados al costo de adquisición y sus depreciaciones determinados en base al método de línea recta, de acuerdo a la vida útil de los bienes y a las normas contables vigentes.

Las depreciaciones se registran con cargo a gastos operacionales del año, utilizando las tasas estimadas y estipuladas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En el ejercicio económico 2018, se registra revalorización de terrenos por un valor de US\$ 733.727 y de edificios por un valor de US\$ 682.800, tomando como base el registro del catastro municipal de la ciudad de Manta.

Además se reflejan incrementos en los diferentes bienes de la Propiedad, Planta y Equipo, entre las que se detallan las más significativas: Muebles y Equipos US\$ 8.482.14 según factura 001-001-259 a la empresa BAMBOOM por compra de mobiliario, Equipos de Computación US\$ 2.551,25 según factura 21813 a la Sra. Cedeño Mera Raquel Edelmira por compra de componentes informáticos, Edificio US\$ 23.071,43 según Factura 000-001-9 al Sr. Menéndez Peralta Witcher Roberto por la construcción de 4 aulas y trabajos adicionales.

La compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**, mantiene al 31 de diciembre de 2018 y 2017 para el cumplimiento de su actividad, las siguientes propiedades, planta y equipo:

(Ver cuadro de movimiento de propiedades, planta y equipo que ha tenido durante el año 2017).

**ESPACIO EN BLANCO**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

**7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- (Continuación)**

<b>CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE</b>						
<b>MOVIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>						
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017</b>						
<b>Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$</b>						
Descripción	Saldo al 31/12/17	Adiciones	Revalorizaciones	Reclasifica ciones	Saldo al 31/12/18	% DEPREC.
<b>COSTO</b>						
<b>NO DEPRECIABLES</b>						
Terrenos	315.519	-	733.727,51	-	1.049.247	
<b>DEPRECIABLES</b>						
Edificios	480.482	37.681,78	682.800,77	42.555,48	1.243.520	5%
Instalaciones	42.555	-	-	(42.555,48)	-	10%
Muebles y enseres	146.168	14.113,04	-	-	160.281	10%
Equipos de computación y software	98.316	8.941,79	-	-	107.258	33,00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.083.039</b>	<b>60.737</b>	<b>1.416.528</b>	<b>-</b>	<b>2.560.304</b>	
Depreciación acum. Edificios	(196.135)	(26.276,66)	-	(21.350)	(243.763)	
Depreciación acum. Instalaciones	(18.513)	(2.837,04)	-	21.350	-	
Depreciación acum. Muebles y enseres	(78.724)	(15.188,38)	-	-	(93.912)	
Depreciación acum. Equipos de computación y software	(82.485)	(7.840,49)	-	-	(90.325)	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>(375.858)</b>	<b>(52.143)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(428.000)</b>	
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>707.182</b>	<b>8.594</b>	<b>1.416.528</b>	<b>-</b>	<b>2.132.304</b>	

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

**8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.-**

El saldo de las cuentas y documentos por pagar a diciembre 31 de 2018 y 2017 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>		
No relacionados	24.481	29.490
Relacionados	22.321	11.797
<b>TOTAL</b>	<b>46.803</b>	<b>41.287</b>

Representan a cuentas por pagar, no relacionadas y relacionadas a proveedores locales, por las compras de suministros y servicios para la actividad económica principal de la compañía. Con plazos de créditos corrientes distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$
	31/12/2018
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	
<b>Relacionados</b>	
Canteras Uruzcas	5.171
Gino Poggi	1.789
Patricia Briones	368
Estefania Poggi Briones	14.779
Poggi B Carlos	215
<b>No relacionados</b>	
Molina Ramos Julio	1.341
Romo Bowen Daniela	41
Cnel	2.226
Moreira Cabrera Hever David	35
Pagos inmediatos	754
Moreira Sornoza Luis	380
Cedeño Moreira Cristian	168
Restaurante Maru	46
Cedeño Raquel	6.877
Proferquimsa	386
Fernandez Moreira Angel	163
Talleres del Caribe S.A.	4.644
Marbelize	370
Finca los Nonnos	1.676
Esaucorp S.A.	3.300
Decorahogar S.A.	2.075
<b>TOTALES</b>	<b>46.803</b>

**9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.-**

Las obligaciones con instituciones financieras pendientes de cancelación a diciembre 31 de 2018 y 2017 son:

DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>			
Banco del Pacífico	a)	139.859	132.883
Sobregiros Bancarios	b)	15.771	-
<b>TOTAL</b>		<b>155.630</b>	<b>132.883</b>

a) Representan a la porción corriente de préstamos financieros adquiridos, entregando como garantías las escrituras de compra - venta con reserva de dominio y escritura de terreno y construcción. Según el siguiente detalle:

Institución	Operación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (meses)	Monto USD	Tasa de interés	Forma de pago
Bco.Pacífico	P40084675	19/6/2015	23/5/2020	150	200.000	7,75%	Mensual
Bco.Pacífico	P40086295	27/7/2015	30/6/2020	150	45.188	8,25%	Mensual
Bco.Pacífico	P40080507	13/3/2015	15/2/2020	150	204.117	7,00%	Mensual
Bco.Pacífico	P40113663	27/4/2017	11/4/2020	90	100.000	7,95%	Mensual

b) Sobregiro bancario originado por aquellos cheques que quedaron pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2018.

**10. OBLIGACIONES CON EL IESS Y EMPLEADOS POR PAGAR.-**

Corresponden a aquellos beneficios laborales (IESS y beneficios sociales) que la empresa pone a disposición para sus empleados bajo relación de dependencia a cambio de sus servicios prestados. Obligaciones establecidas según la Ley de Seguridad Social, el Código de Trabajo y demás disposiciones legales vigentes. Los cuales se detallan a continuación:

**10. OBLIGACIONES CON EL IESS Y EMPLEADOS POR PAGAR.- (Continuación)**

DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
Aporte patronal por pagar		4.677	4.130
Aporte personal por pagar		3.638	3.212
Décimo cuarto sueldo		14.437	13.140
Décimo tercer sueldo		3.109	2.829
Fondos de reserva		617	507
Préstamo hipotecario		2.305	-
Préstamo quirografario		811	2.564
Sueldos por pagar		44.264	3.056
Salario digno por pagar		-	58
Otras provisiones por pagar		-	1.979
Utilidad 15% trabajadores	a)	13.483	13.425
<b>TOTAL</b>		<b>87.341</b>	<b>44.901</b>

- a) Valor correspondiente a la provisión del 15% participación para trabajadores, según lo establece el artículo 97 - párrafo 1 del Código de Trabajo, que es registrado con cargo a resultados del presente ejercicio económico auditado. (Ver nota explicativa No. 19).

**11. OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-**

Los impuestos pendientes de cancelación al Servicio de Rentas Internas a diciembre 31 de 2018 y 2017 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN		VALORES US\$	
		31/12/2018	31/12/2017
IVA en ventas		332	75
Retenciones de IVA		1.903	2.467
Retenciones en la fuente		2.060	2.238
Impuesto a la renta (2017)	a)	16.907	17.107
Impuesto a la renta empleados		2.079	-
<b>TOTAL</b>		<b>23.280,80</b>	<b>21.887</b>

- a) Valor por provisión del Impuesto a la Renta Causado de Sociedades, que la compañía calcula utilizando la tarifa de impuesto a la renta (22%) de acuerdo con la normativa tributaria vigente al 31 de diciembre de 2018, aplicable a las ganancias gravables del periodo. (Ver nota explicativa No. 21).

**12. ANTICIPOS DE CLIENTES.-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cuenta anticipo de clientes presenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<i>Anticipo de clientes varios</i>	26.678	23.740
<b>TOTAL</b>	<b>26.678</b>	<b>23.740</b>

Valores entregados de manera anticipada, por los padres de familia de la institución por los servicios de estudios prestados y que serán facturados una vez transferido el servicio correspondiente.

**13. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.-**

A diciembre 31 de 2018 y 2017, el grupo de pasivo no corriente es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>		
<i>Poggi Briones Estefania</i>	110.403	110.221
<i>Poggi Zambrano Gino</i>	51.510	51.510
<i>Cuka Auad Vicente</i>	81.280	81.280
<b>TOTAL</b>	<b>243.192</b>	<b>243.010</b>

a) Comprenden a cuentas por pagar accionistas y a relacionados locales de años anteriores, por concepto de préstamos que fueron utilizados para la compra de materiales y la construcción de las edificaciones e instalaciones de la compañía, los mismos que no generan intereses.

**14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS L/P.**

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>		
<i>Banco del Pacifico</i>	60.341	197.380
<b>TOTAL</b>	<b>60.341</b>	<b>197.380</b>

**14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS L/P.(Continuación)**

b) *Porción no corriente del préstamo bancario detallado en la nota explicativa No. 9 de este informe.*

**15. CAPITAL SOCIAL.-**

*A diciembre 31 de 2018 y 2017 constituye el monto total del capital de la compañía, representado por acciones y que consta en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil; el cual está conformado por 28000 acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de US\$ 1 cada una. Distribuido de la siguiente manera:*

<b>Accionistas</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>%</b>	<b>Valor Total USD</b>
<i>Cabrera García María Leonor</i>	<i>Ecuador</i>	<i>5,00</i>	<i>1.400</i>
<i>Poggi Briones Patricia Estefanía</i>	<i>Ecuador</i>	<i>95,00</i>	<i>26.600</i>
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>28.000</b>

*Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de julio de 2018 y escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo con fecha 27 de septiembre de 2018, resuelven aprobar el aumento del capital social de \$ 800 a \$ 28.000 mediante la capitalización de las utilidades (\$27.200) correspondientes al ejercicio económico 2017 y reformar los estatutos de la compañía **CRUZ DEL NORTE S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha 27 de septiembre de 2018.*

**16. RESERVA LEGAL.-**

*El saldo contable que la compañía mantiene al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de US\$ 24.731.*

*La Ley de Compañías requiere que en las Compañías Anónimas el 10% de la ganancia neta anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.*

**16. RESERVA LEGAL.- (Continuación)**

La compañía provisionó el 10% de reserva legal correspondiente al ejercicio económico auditado por el valor de US\$ 5.959.

El saldo acreedor de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o devuelto en caso de liquidación de la compañía.

**17. SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.-**

La compañía al 31 de diciembre de 2018, reconoce rubros por revalorización de terreno por un valor de \$ 733.727,51 y de edificios por un valor de \$ 682.800,77 tomando como base el registro del catastro municipal de la ciudad de Manta.

**18. GANANCIAS ACUMULADAS.-**

Un desglose del saldo contable de la cuenta ganancias acumuladas a diciembre 31 de 2018 y 2017 se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	VALORES US\$
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Ganancias acumuladas</b>		
Saldo al inicio de año	28.716	32.883
(+) Transferencias de resultados	53.036	36.717
(-) Distribucion de dividendos	(2.466)	(40.885)
(-) Aumento de capital	(27.200)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>52.086</b>	<b>28.716</b>

**ESPACIO EN BLANCO**

**19. VENTAS POR SERVICIOS.**

Las ventas netas por servicios de la compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, comprenden lo siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>VALORES US\$</b>	
		<b>31/12/2018</b>	<b>31/12/2017</b>
<b>Ventas por servicios 0%</b>	<b>a)</b>		1.005.294
Inscripción		5.070	-
Matricula		54.193	-
Pension		946.056	-
Servicio Educativo		44.847	-
<b>Venta de servicios 12%</b>	<b>b)</b>		18.224
Alquiler		31.383	-
(-) Descuento en ventas	-	28.628	(21.756)
<b>Otros Ingresos</b>		841	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.053.762</b>	<b>1.001.761</b>

- a) Ingresos de actividades ordinarias reconocidos exclusivamente por la facturación de servicios de inscripciones, matrículas y pensiones de los estudiantes de la institución educativa.
- b) Ingresos corresponden a valores por concepto del alquiler del bar y alquiler de varias aulas para la prestación de servicios educativos. a la empresa CRISANPRI S.A.

**ESPACIO EN BLANCO**

**20. GASTOS OPERACIONALES.-**

Un detalle de gastos operacionales por su naturaleza, según libros contables (administración, ventas) y financieros, es como se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	
	31/12/2018	31/12/2017
<b>(-) Gastos Operacionales</b>		
<b>Gastos Administrativos y de ventas</b>		
Sueldos	(460.629)	(418.468)
Aportes a la seguridad social	(91.659)	(83.807)
Beneficios sociales e indemnizaciones	(58.050)	(52.862)
Gastos varios empleados	(29.611)	(21.377)
Honorarios, comisiones y dietas	(12.021)	(3.818)
Servicios prestados	(25.648)	(8.470)
Mantenimiento y reparaciones	(83.026)	(100.237)
Combustibles	(1.237)	(862)
Seguros y reaseguros	(7.426)	(7.223)
Publicidad	(1.747)	-
Transporte	(3.021)	(103)
Gastos de viaje	(122)	
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	(28.035)	(30.415)
Notarios y registradores de la propiedad	(296)	(1.116)
Impuestos, contribuciones y otros	(35.023)	(24.872)
Depreciaciones	(52.143)	(53.555)
Otros gastos	(43.818)	(67.305)
Gastos no deducibles	(448)	
<b>Total de Gastos de administración y ventas</b>	<b>(933.959)</b>	<b>(874.490)</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses	(19.241)	(30.198)
Comisiones tarjetas de crédito	(10.678)	(7.571)
<b>Total de gastos financieros</b>	<b>(29.919)</b>	<b>(37.769)</b>
<b>Total de gastos</b>	<b>(963.877)</b>	<b>(912.259)</b>

**ESPACIO EN BLANCO**

**CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE****Notas a los estados financieros****Al 31 de diciembre de 2018 y 2017****(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****21. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la determinación del 15% participación de trabajadores, del 22% impuesto a la renta causado y del impuesto a la renta a pagar de la compañía es como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	VALORES US\$
	31/12/2018	31/12/2017
<b>Utilidad contable</b>	<b>89.884</b>	<b>89.502</b>
<b>Menos:</b>		
15% Participación de trabajadores	13.483	13.425
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles locales	448	1.662
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22%</b>	<b>76.850</b>	<b>77.759</b>
<b>22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>16.907</b>	<b>17.107</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</b>		
<b>22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	<b>16.907</b>	<b>17.107</b>
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja	7.921	7.569
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	9.245	8.850
(=) Rebaja del saldo del anticipo - decreto ejecutivo No. 210	-	3.028
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	9.245	5.822
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	7.662	11.285
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	7.921	4.541
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	9.001	7.921
<b>SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>6.583</b>	<b>7.905</b>

Que con fecha 28/01/2019, la compañía procedió a realizar la declaración del impuesto a la renta; por el cual el sistema del SRI determinó el impuesto a la renta causado con la tarifa del 22% calculado sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores. Por lo tanto no se acoge a las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, registro oficial N° 150-Segundo suplemento viernes 29 de diciembre de 2017-3, en su artículo 37 literal a).

## **22. REFORMAS TRIBUTARIAS.-**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018, se expidió el Decreto Presidencial No. 570 sobre el Anticipo de Impuesto a la Renta, mediante el cual se decreta lo siguiente:

- **Art. 1.-** La exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2018 a los contribuyentes cuyo domicilio tributario este en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y, que desarrollen actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dichas jurisdicciones territoriales.
- **Art. 2.-** Los contribuyentes señalados en el artículo anterior que hubieren pagado el anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2018, podrán solicitar la devolución del valor pagado de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En el Suplemento del registro Oficial No. 309 del 21 de agosto del 2018, se expide La Ley para el Fomento Productivo, Atracción, Inversiones y Generación de Empleo de la cual se resumen las siguientes:

### **Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas**

- **Art. 26.- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados.-** Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que inicien a partir de la vigencia de la presente Ley, en los sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a

**22. REFORMAS TRIBUTARIAS.- (Continuación)**

*Esta Ley establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.*

*Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.*

- **Art. 27.- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.-** *Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:*

1. *Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.*

2. *Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.*

- **Art. 35.-** *En la Ley de Régimen Tributario Interno, efectúense las siguientes reformas:*

**a) Sustitúyase el numeral 1 por el siguiente:**

1. *Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.*

**22. REFORMAS TRIBUTARIAS.- (Continuación)**

Esta exención no aplica cuando:

- a) *El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,*
- b) *Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.*

*También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:*

- a) *Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.*
- b) *Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,*
- c) *Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,*
- d) *Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.*

*También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la*

**22. REFORMAS TRIBUTARIAS.- (Continuación)**

*re inversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.*

**b) En el inciso primero del numeral 24, Sustitúyase la siguiente frase: "una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta" por la siguiente: "dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del pago del impuesto a la renta de personas naturales."**

**c) Incorpórese luego del numeral 24, el siguiente numeral: "25. La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1."**

**d) Eliminar el último inciso.**

**2. En el artículo 9.1, reemplácese los literales a), d), f) y j) por los siguientes, y agréguese los literales k), l), m), n) y ñ):**

**a) Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;**

**d) Petroquímica y oleoquímica;**

**f) Turismo, cinematografía y audiovisuales; y, eventos internacionales. - Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento;**

**j) Exportación de servicios. - Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento;**

**k) Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea;**

**l) Eficiencia energética. - Empresas de servicios de eficiencia energética;**

**m) Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables;**

**n) El sector industrial, agroindustrial y agroasociativo. - Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; y,**

**22. REFORMAS TRIBUTARIAS.- (Continuación)**

ñ) Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, que mediante Decreto Ejecutivo determine el Presidente de la República, con base en las recomendaciones que para el efecto emita el Consejo Sectorial de la Producción.

6. En el artículo 37 Sustitúyase los dos primeros incisos por los siguientes: En el artículo 37 Sustitúyase los dos primeros incisos por los siguientes:

- **Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de

*Sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:*

a) *La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,*

b) *Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.*

*La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.*

**23. RESOLUCIONES EDUCATIVAS.-**

Que mediante resolución **Nro. MINEDUC-CZ4-2018-00035-R.**, con fecha 16 de enero de 2018, el Ministerio de Educación, **resuelve:**

Autorizar a la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “CRUZ DEL NORTE”**, ubicada en la prolongación Av. Reales Tamarindo y autopista Manabí Guillen, de la parroquia 18 de octubre, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, Ampliar la oferta Educativa de Educación general básica en sus niveles. Preparatoria, Básica Elemental y Básica Media, régimen costa, sostenimiento particular y jornada matutina.

Que mediante resolución **36.-2016.**, con fecha 11 de febrero de 2016, el Ministerio de Educación, **resuelve:**

Registrar el Proyecto Educativo Institucional PEI de la unidad educativa particular **“CRUZ DEL NORTE”** ubicada en la parroquia 12 de marzo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, para su respectiva aplicación en lo que corresponde al quinquenio 2015-2020 cumpliendo con la vigésima disposición transitoria del Reglamento General a la LOEI.

El Ministerio de Trabajo considerando que el Art. 64 del Código de trabajo establece que “Las fábricas y todos los establecimientos de trabajo colectivo elevarán a la Dirección Regional del Trabajo en sus respectivas jurisdicciones, copia legalizada del horario y del reglamento interno para su aprobación.” **Resuelve:**

Aprobar el proyecto de reglamento interno de trabajo presentado por la compañía CRUZ DEL NORTE S.A. con fecha 22/11/2017 presentado para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

El Ministerio de Trabajo considerando que el Art. 434 del Código de trabajo establece que “En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años.”

**Resuelve:**

Aprobar el reglamento higiene y seguridad presentado por la compañía CRUZ DEL NORTE S.A. con fecha 18/12/2017 presentado para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

**24. EVENTOS SUBSECUENTES.-**

*En conclusión y a la fecha de la emisión de este informe, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros y que no se hayan revelado en los mismos.*

**ESPACIO EN BLANCO**